



Dr. José Cabrera R.  
Notaria 2da.  
Machala - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
DENOMINADA: REPRESENTACIONES  
SADIMPORT C. LTDA.

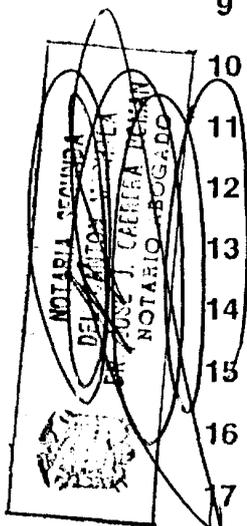
CAPITAL SOCIAL: S/. 1'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 1'000.000

(( ))(( ))(( ))(( ))(( ))(( ))

((::)) ((::))

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Martes primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí el Notario DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; comparece, el ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO, soltero, Abogado de los Tribunales de la República, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----  
"SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada: COMPAÑIA REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA., al tenor siguiente:-----  
PRIMERA: OTORGANTE:- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el



1 Abogado Hugo Quevedo Montero, en su calidad de Gerente General y  
2 Representante Legal de la Compañía REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA.,  
3 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal  
4 de Socios de la misma, celebrada el veintiocho de Octubre de mil  
5 novecientos noventa y cuatro.-----

6 ===== SEGUNDA ANTECEDENTES =====

7 UNO Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo  
8 del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, el seis  
9 de Septiembre de mil novecientos noventa, inscrita en el  
10 Registro Mercantil, el diez de Octubre del mismo año se  
11 constituyó la Compañía REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA.,  
12 con un capital social de UN MILLON DE SUCRES  
13 (S/.1'000.000).-----

14 DOS Por escritura pública autorizada por el mismo Notario doctor  
15 José Javier Cabrera Román, el doce de Septiembre de mil  
16 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil  
17 el diecinueve de Octubre del mismo año; los socios señores:  
18 Ezequiel Quevedo Montero y Tania Cabrera Rivas, cedieron  
19 noventa y ocho (98) y una (1) participaciones, de un mil  
20 sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una, que tenían en la  
21 Compañía a favor de la Lcda. Irma Malamoros Salcedo.-----

22 TRES La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de  
23 la Compañía, legalmente constituida y reunida, el veintiocho  
24 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó  
25 aumentar su capital social en la suma de UN MILLON DE  
26 SUCRES,00/100 (S/.1'000.000,00), mediante la emisión de  
27 mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas y no  
28 negociables, de Un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada



Dr. José Cabrera R.  
Notaria 2da.  
Machala - Ecuador

1 una, y Reformar sus Estatutos, en sus Artículos Quinto,  
2 Noveno y Décimo.-----

3 TERCERA:- DECLARACIONES:- Presupuestos tales antecedentes, en mi  
4 calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA  
5 REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA., debidamente autorizado por la  
6 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
7 celebrada el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y  
8 cuatro, declaro:-----

9 a.- Aumentado el capital social de la COMPANIA REPRESENTACIONES  
10 SADIMPORT C. LTDA., en la suma de UN MILLON DE SUCRES,oo/100  
11 (S/.1'000.000,oo), dividido en mil (1.000) participaciones,  
12 iguales, acumulativas y no negociables, de un mil  
13 sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una, aumento que sumado a su  
14 actual capital de UN MILLON DE SUCRES,oo/100  
15 (S/.1'000.000,oo), llega al total de DOS MILLONES DE  
16 SUCRES,oo/100 (S/.2'000.000,oo), dividido en dos mil (2.000)  
17 participaciones iguales, acumulativas y no negociables, de  
18 un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una;-----

Vertical stamp: NOTARIA SEGUNDA, CANTON MACHALA, DR. JOSE CABRERA R. ABOGADO. Includes a circular seal and a signature.

19 b.- Que el aumento de capital referido en el ordinal anterior, se  
20 encuentra integramente suscrito y pagado en su totalidad, en  
21 numerario y de contado, por los socios Hugo  
22 Quevedo Montero y Lcda. Irma Matamoros Salcedo, todos de  
23 nacionalidad ecuatoriana, de acuerdo a lo expresado en el  
24 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
25 celebrada el veintiocho de Octubre de mil novecientos  
26 noventa y cuatro.-----

27 c.- Reformados sus Estatutos en el Artículo Quinto, el mismo que  
28 dira: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:- El capital social

1 de la compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES,oo/100  
2 (S/.2'000.000,oo), íntegramente suscrito y pagado en numerario  
3 y de contado, por los socios y dividido en dos mil (2.000)  
4 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y no  
5 negociables, de Un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una,  
6 numeradas del cero cero cero uno al dos mil".- El ARTICULO  
7 NOVENO dirá: "ARTICULO NOVENO: DEL PRESIDENTE:- El Presidente  
8 de la Compañía podrá o no ser socio de la misma. Será nombrado  
9 por un período de cinco años, sin perjuicio de ser  
10 indefinidamente reelegido".- El ARTICULO DECIMO dirá: "ARTICULO  
11 DECIMO: DEL GERENTE GENERAL:- El Gerente General de la misma  
12 podrá o no ser socio de la misma. Será nombrado por un período  
13 de cinco años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido  
14 indefinidamente".-----

15 CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:- El Abg. Hugo Quevedo  
16 Montero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
17 COMPAÑIA REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA., y por cuanto su  
18 representada se encuentra sujeta al control parcial o total por parte  
19 de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo establecido  
20 en el Inciso Segundo del Artículo Décimo Primero, de la Resolución  
21 número 93.1.1.3.011 de veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa  
22 y tres, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: El Aumento de capital  
23 acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
24 Socios, celebrada el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa  
25 y cuatro, se encuentra correctamente integrado y pagado en numerario,  
26 en su totalidad.-----

27 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Como habilitantes agregue usted los  
28 siguientes:-----



SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo); y,

- 2.- Lcda. Irma Matamoros Salcedo, suscribe quinientas (500) participaciones, de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una, y paga por ellas en monetario y de contado QUINIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.500.000,oo).-

Los socios renuncian al derecho preferente a sus participaciones en este Aumento de capital; y, la Junta por unanimidad de todos los presentes la acepta y la aprueba.-

Como resultado del presente Aumento, el Capital total de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

- 1).- Abg. Hugo Quevedo Montero, propietario de mil cuatrocientas (1.400) participaciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una, equivalentes a UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES,oo/100 (S/.1.400.000,oo) de capital;
- 2.- Lcda. Irma Matamoros Salcedo, propietaria de quinientas noventa y nueve (599) participaciones de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una, equivalentes a QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES,oo/100 (S/.599.000,oo) de capital; y,-----
- 3.- Ezequiel Quevedo Montero, propietario de una (1) participación de un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo), equivalentes a UN MIL SUCRES,oo/100 (S/.1.000,oo) de capital.-----

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: Reforma de Estatutos. La presidencia informa a la Junta que por resolución del Aumento de Capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, por lo que procede a dar lectura a lo aprobado para el efecto y que dice: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la Compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES,oo/100 (S/.2'000.000,oo), divididos en dos mil (2.000) participaciones

1400  
599  
1

iguales, acumulativas, e indivisibles y no negociables de Un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil; capital que ha sido suscrito y pagado en numerario y de contado por los socios en un ciento por ciento (100%), conforme consta detallado del punto anterior.- "El ARTICULO NOVENO dirá: "ARTICULO NOVENO: DEL PRESIDENTE:- El presidente de la Compañía podrá o no ser socio de la misma. Será nombrado por un periodo de cinco años, sin perjuicio de ser indefinidamente reelegido".- El ARTICULO DECIMO dirá: "ARTICULO DECIMO: DEL GERENTE GENERAL:- El Gerente General de la misma podrá o no ser socio de la misma. Será nombrado por un periodo de cinco años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente".-

La Junta por unanimidad acuerda reformar sus Estatutos en los términos de la disposición que ha sido leída.- Se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día: Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte esta Junta. La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente General para que realice los trámites pertinentes correspondientes a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y la presente ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo que ordene aquella Entidad de Control del Estado.-

Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes, quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y el Gerente General que actuó y certifica, levantándose la reunión a las

orden del día a tratarse en esta reunión. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta, por unanimidad acuerda tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de Capital;
- 2.- Suscripción y forma de pago del Aumento de capital;
- 3.- Reforma de Estatutos;
- 4.- Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la Junta.-

Acto seguido la Junta inicia el tratamiento del primer punto que dice: Aumento de Capital; el Gerente General, expresa a la Junta que según las nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías, debe aumentarse el capital de las Compañías Limitadas, cuanto menos a DOS MILLONES MIL SUCRES,00/100 (S/.2'000.000,00) y que en la actual situación económica del país, es necesario que éste Organismo considere elevar el capital en una suma mayor. Se escuchan varias oponiones y recibida la votación, la Junta, acuerda aumentar su capital en la suma de UN MILLON DE SUCRES,00/100 (S/.1'000.000,00), dividido en mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una.- Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día referente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital: La Junta por unanimidad del total del capital social presente acuerda que el aumento de UN MILLON DE SUCRES,00/100 (S/.1'000.000,00), resuelto, sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario y de contado de la siguiente manera:

- 1.- Abg. Hugo Quevedo Montero, suscribe quinientas (500) participaciones, de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una, y paga por ellas en monetario y de contado QUINIENTOS MIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA., CELEBRADA EL  
DIA 28 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

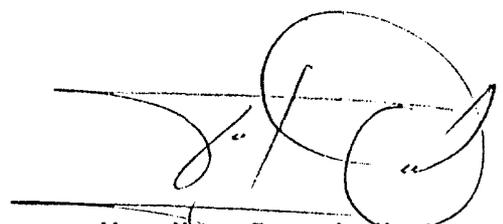
En la ciudad de Machala, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA. ubicadas en la calles Las palmeras y Arizaga (esquina) de esta ciudad, reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo prescrito en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. El Presidente Ezequiel Quevedo Montero, solicita que el Gerente General-Secretario, Abg. Hugo Quevedo Montero, forme lista de los socios presentes, resultando que concurren:

- 1.- Abg Hugo Quevedo Montero, propietario de novecientas (900) participaciones, de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una;
- 2.- Lcda. Irma Matamoros Salcedo, propietaria de noventa y nueve (99) participaciones de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00); y,
- 3.- Ezequiel Quevedo Montero, propietario de una (1) participación de un mil sucres.00/100 (S/.1.000,00).-

Los cuales en conjunto representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía. Comprobado el quorum legal, que en este caso tiene la presencia del total del capital, el Presidente, declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los señores socios a elaborar de mutuo acuerdo el

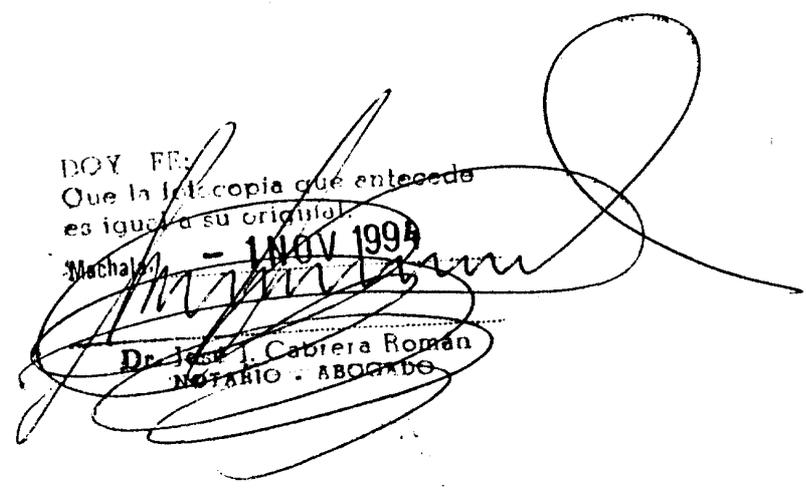
once horas.- f) Ezequiel Quevedo Montero.- Presidente.- f) Lcda. Irma Matamoros Salcedo.- Socio.- f) Abg. Hugo Quevedo Montero.- Gerente General-Secretario, que certifica.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de esta Compañía, Machala, Veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-



Abg. Hugo Quevedo Montero  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

DOY FE:  
Que la fotocopia que antecede  
es igual a su original.  
Machala - 1 NOV 1994



Dr. José I. Cabrera Román  
NOTARIO - ABOGADO

**Representaciones "SADIMPORT" Cía. Ltda.**  
Palmeras y Arizaga (Esq.)—Junto a Lubriservicios "San Agustín"—Teléfono: 931456  
Machala—El Oro—Ecuador

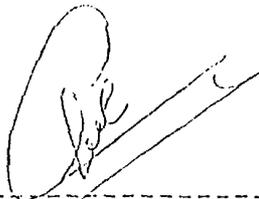
Machala, 15 de Octubre de 1993

Sr. Abg.  
Héctor Hugo Quevedo Montero  
Ciudad.

De mis consideraciones:

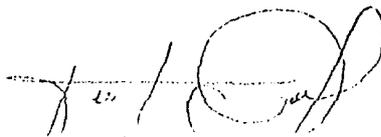
Me permito informarle a usted que la Junta extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el día 14 de Octubre de 1993, lo designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía REPRESENTACIONES SADIMPORT C.LTDA., por el tiempo de 1 año, de conformidad con los estatutos, constantes en la Escritura Pública de Constitución, otorgada en esta ciudad de Machala, ante el Notario Segundo del Cantón Dr. José Cabrera Román, el 6 de Septiembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha 10 de Octubre de 1990.

Atentamente,



-----  
Sr. Ezequiel Quevedo Montero  
PRESIDENTE

Acepto de manera expresa el cargo -  
que se me ha conferido de GERENTE GENERAL de la Compañía -  
REPRESENTACIONES SADIMPORT C.LTDA.

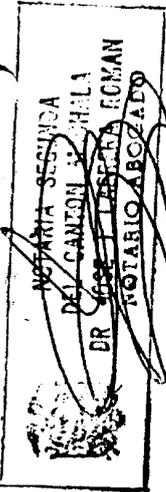


-----  
Abg. Hugo Quevedo Montero.





Dr. José Cabrera R.  
Notaria 2da.  
Machala - Ecuador



1 a.- Copia íntegra y certificada del Acta de Junta General  
 2 Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPANIA  
 3 REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA., celebrada el veintiocho de  
 4 Octubre de mil novecientos noventa y cuatro; y,-----  
 5 b.- Mi nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.---  
 6 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena  
 7 validez de este instrumento.- f) Abogado Hugo Quevedo Montero.-  
 8 Registro número doscientos noventa y tres.- Colegio de Abogados de El  
 9 Oro".-----  
 10 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos documentos  
 11 habilitantes que se agregan a la presente, quedan elevados a escritura  
 12 pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva Cédula de  
 13 Identidad. Y, leída que fué esta escritura íntegramente por mí el  
 14 Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto, y firma  
 15 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Abg. Hugo Quevedo Montero  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA  
REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA..

C. I. No. 0700215017

C. V. No. 0005-261

R. U. C. No. 0790000471001

DR. JOSE XAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO-ABOGADO

SE OTOR--

28

GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y - rubrico en los lugar y fecha de su celebración.-



*[Handwritten signature]*  
DR. JOSE CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de las copias que anteceden y de las matrices de de Aumento de Capital, y Constitución de Compañía, según lo establece el Artículo Segundo, de la Resolución Número 94-6-2-1-0494, de fecha 6 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA.-

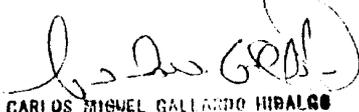
Machala, 11 de Enero de 1.995

*[Handwritten signature]*  
Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO - ABOGADO

FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-6-2-1-0494, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 6 de Diciembre de 1.994; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 36 y anotada en el Repertorio bajo el No. 52.- Machala, a dieciseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-x-

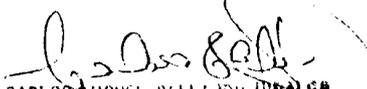
  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIRALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN MACHALA**

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-x-

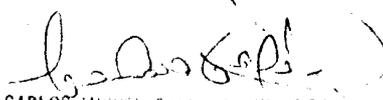
  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIRALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN MACHALA**

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses, que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de

Capital, y la Reforma de Estatutos de la Compañía  
REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA.- Machala, a  
dieciseis de Enero de mil novecientos noventa y  
cinco.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta  
Escritura, al margen de la Escritura de Constitución  
de la Compañía REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA. a  
foja 2.182 del Registro Mercantil del año 1.990.-  
Machala, a dieciseis de Enero de mil novecientos  
noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA